

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS N° 0362 - 2015 -DIRECCION EJECUTIVA SENASA ANCASH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNO (01) ESPECIALISTA EN INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de uno (01) Especialista en Inocuidad Agroalimentaria en la Dirección Ejecutiva del SENASA Ancash.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección Ejecutiva SENASA Ancash / Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Dirección Ejecutiva SENASA Ancash

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|---|
| Experiencia | Mínimo 2 años en el ejercicio de la profesión, uno (01) año dedicado en actividades de campo relacionadas a la producción ganadera. |
| Competencias | Probidad, integridad, trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Médico Veterinario, colegiado y hábil. (Consignar de manera obligatoria el N° de colegiatura) |
| Cursos y/o estudios de especialización | Estudios, especialización o cursos en Buenas Prácticas Ganaderas y/o HACCP orientados a la producción y procesamiento de alimentos agropecuarios, deseable. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: Indispensable. | Conocimiento básico en computación e inglés (acreditados) Licencia de conducir vehículos menores BII y de camioneta AI (comprobados). |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Ejecutar las actividades de vigilancia, inspección, supervisión, autorización y certificación de establecimientos de procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos.
- Ejecutar las actividades de capacitación en las buenas prácticas de producción e higiene a los actores de la cadena agroalimentaria.
- Ejecutar las actividades de sensibilización y comunicación en las buenas prácticas de producción a los actores de la cadena agroalimentaria.
- Elaborar informes y proyectos de respuesta a documentos que están vinculados a temas de la producción y procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos.
- Participar activamente en reuniones con los Gobiernos Regionales y Locales e Instituciones públicas y privadas de la jurisdicción para el fortalecimiento y mejora del sistema de inocuidad agroalimentaria.
- Atender las consultas de los usuarios en temas relacionados con alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos.
- Ejecutar actividades que conlleven a una mejora continua en la calidad de gestión del servicio.
- Apoyar las actividades del post-registro de insumos agropecuarios y de fiscalización de la producción orgánica.
- Otras actividades dispuestas por el jefe inmediato o jefe inmediato superior.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|---|
| Lugar de prestación del servicio | Ambito de la Dirección Ejecutiva Ancash. |
| Duración del contrato | Inicio: Al día siguiente de la suscripción del contrato. Término: Hasta el 31/12/2015. |
| Remuneración mensual | S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | Ninguna. |

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---|-----------------------------|------------------|
| Aprobación de la Convocatoria | 02/06/2015 | OPDI |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | 22/06/2015 al 06/07/2015 | UGRH |
| CONVOCATORIA | | |
| 1 Publicación de la convocatoria en la pagina web del SENASA (www.senasa.gob.pe) | 07/07/2015 | UGRH |
| 2 Presentación de la hoja de via email en la siguiente dirección electrónica: dmoran@senasa.gob.pe . La información curricular se presentara en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el numero y siglas de la plaza a la que postula) | 07/07/2015 al 13/07/2015 | POSTULANTE |
| SELECCIÓN | | |
| 3 Evaluación de cumplimiento de requisitos minimos. | 14/07/2015 | D.E. ANCASH |
| 4 Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos minimos en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash y la pagina web del SENASA | 15/07/2015 | UGRH |
| 5 Otras evaluaciones: Evaluación de conocimientos: Lugar instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash, sito en Prolongación Av. Raymondi S/N - Huaraz. Hora: De 09:30 a 10:30 Horas. | 16/07/2015 | D.E. ANCASH |
| 6 Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash, sito en Prolongación Av. Raymondi S/N - Huaraz+B73 y la página web del SENASA | 17/07/2015 | UGRH |
| 7 Entrevista Lugar instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash, sito en Prolongación Av. Raymondi S/N - Huaraz.C70 Hora: De 09:30 a 10:30 Horas. | 20/07/2015 | D.E. ANCASH |
| 8 Publicación de resultados de la Entrevista Personal en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash, sito en el Prolongación Av. Raymondi S/N - Huaraz y la página web del SENASA | 21/07/2015 | UGRH |
| 9 Publicación de resultado final en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash, sito en Prolongación Av. Raymondi S/N - Huaraz y la página web del SENASA | 21/07/2015 | UGRH |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| 10 Suscripción del Contrato y registro de contrato | 22/07/2015 AL 30/07/2015 | D.E. ANCASH |



VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--------------------------------------|-------------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | 30% | 3 | 6 |
| a. Experiencia | 20% | 1.5 | 3 |
| b. Estudios | 10% | 1.5 | 3 |
| OTRAS EVALUACIONES | 40% | 4 | 8 |
| a. Evaluación Conocimientos | 40% | 4 | 8 |
| ENTREVISTA | 30% | 4 | 6 |
| a. Entrevista Personal | 30% | 4 | 6 |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 11 | 20 |

El puntaje aprobatorio será de 11.

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Se presentará en formato excel en la ficha de datos.

2. Documentación adicional:

No indispensable

3. Otra información que resulte conveniente:

No indispensable

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas